



## NOTA INFORMATIVA

### **PROGRAMA MONETARIO DE SETIEMBRE 2015 BCRP ELEVA LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA A 3,50%**

1. El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú acordó elevar la tasa de interés de referencia de la política monetaria en 25 pbs a 3,50 por ciento.

El nuevo nivel de la tasa de referencia es compatible con una proyección de inflación que converge al rango meta en el horizonte de proyección 2015 - 2016 y toma en cuenta que: i) las expectativas de inflación se han incrementado, alcanzando tasas similares al tope del rango meta de inflación; ii) la inflación ha sido afectada por eventos temporales como el aumento de precios de algunos alimentos y por la depreciación cambiaria, factores que no deberían trasladarse de manera generalizada al resto de precios de la economía; iii) los indicadores internacionales muestran señales mixtas de recuperación de la economía mundial, así como una volatilidad alta en los mercados financieros y cambiarios externos; y iv) la actividad económica se viene recuperando de manera gradual.

El nuevo nivel de la tasa de referencia es compatible con una tasa de interés real de 0,5 por ciento y corresponde a una posición de política monetaria expansiva.

2. El Directorio se encuentra atento a la proyección de la inflación y sus determinantes para considerar, de ser necesario, ajustes adicionales de la tasa de referencia que conduzcan a la inflación al rango meta, precisando que no se ha iniciado una secuencia de alzas de la tasa de referencia.
3. La inflación de agosto fue 0,38 por ciento, con lo que la inflación interanual pasó de 3,56 por ciento en julio a 4,04 por ciento en agosto. La inflación del mes se explica por el aumento en los alimentos perecibles y de la electricidad. La tasa de inflación sin alimentos y energía fue 0,09 por ciento, con lo cual la tasa interanual pasó de 3,36 por ciento en julio a 3,48 por ciento en agosto, lo que refleja el efecto del alza en el tipo de cambio. Las expectativas de inflación para el 2015 se encuentran en 3,4 por ciento y para el 2016 en 3,0 por ciento.
4. Los indicadores de la actividad productiva de este año y las expectativas empresariales y de consumidores continúan señalando un ciclo económico con tasas de crecimiento del PBI menores a su potencial, pero con un ritmo de crecimiento mayor en el segundo semestre. Para el 2016 se estima que la economía estaría creciendo a una tasa similar a la del PBI potencial.
5. En la misma sesión el Directorio también acordó elevar las tasas de interés de las operaciones activas y pasivas en moneda nacional del BCRP con el sistema financiero efectuadas fuera de subasta.
  - a. Depósitos overnight: 2,25 por ciento anual.
  - b. Compra directa temporal de títulos valores y de créditos de regulación monetaria: i) 4,05 por ciento anual para las primeras 15 operaciones en los últimos 12 meses que una entidad financiera realice; y ii) la tasa de interés que fije el Comité de Operaciones Monetarias y Cambiarias para las operaciones adicionales a las 15 operaciones en los últimos 12 meses.
  - c. Compra temporal de dólares (swap): una comisión equivalente a un costo efectivo anual mínimo de 4,05 por ciento.
6. La próxima sesión del Directorio en que se evaluará el Programa Monetario será el 15 de octubre de 2015.

Lima, 10 de setiembre de 2015.